

PROINSUCA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 207° y 158°

DR. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 59-A RMPET. Número: 10 del año 2017**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-17175

ESTE FOLIO PERTENECE A:

PROINSUCA, C.A

Número de expediente: 454-17175

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. - Yo, JOSE RICARDO LARA CASTAÑEDA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número V- 15.431.149, Abogado en ejercicio, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, debidamente autorizada por la Sociedad Mercantil **PROINSUCA, C.A**, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el No. 1, Tomo 12-A de fecha 18 de Marzo de 2015, ante su competente autoridad ocurro para exponer: Consigno para que sea agregada a los autos del expediente respectivo Copia del Acta de Asamblea de dicha Sociedad Mercantil celebrada en fecha 31 de Octubre de 2017, para tratar los siguientes puntos: Primer Punto: Nombrar un Comisario Ad-hoc. Segundo punto: Aumento de Capital y modificación de la cláusula quinta. Tercer Punto: Ratificación de la Junta Directiva. Cuarto punto. Nombramiento del Comisario y modificación de la cláusula Vigésima Quinta.. Solicito que una vez insertada la presente acta y estampado el auto respectivo, me sea expedida la copia certificada correspondiente al acta de asamblea a los fines de su publicación. A la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207° y 158° Municipio Valera, 4 de Diciembre del Año 2017 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE RICARDO LARA CASTAÑEDA IPSA N.: 261368, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO-59-A RMPET. Derechos pagados BS: 496.570,00 Según Planilla RM No. 45400150618, Banco No. 37027291 Por BS: 490.660,00. La identificación se efectuó así: RUBEN ANTONIO VILLARREAL UZCATEGUI, GREGORIO ALFONSO VILLARREAL ARAUJO, RUBEN ANTONIO VILLARREAL ARAUJO, ROSA MARIA JAUREGUI ARAUJO, C.I: V-10.397.636, V-18.350.781, V-20.429.560, V-25.919.580. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ NOTA: Se autoriza al Ciudadano JOSE RICARDO LARA CASTAÑEDA C.I V-15.431.149 para otorgar según consta ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. FDO. DR. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: **PROINSUCA, C.A** Número de expediente: 454-17175 MOD Yo, RUBEN ANTONIO VILLARREAL UZCATEGUI, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad número V- 10.397.636, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, actuando en este acto en mi condición de Accionista de la sociedad mercantil PROINSUCA, C.A, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo. bajo el No.1, Tomo 12-A de fecha 18 de Marzo de 2015, Registro de Información Fiscal RIF-J-40557357-0. CERTIFICO que el Acta que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que se haya inserta en el Libro de Actas de Asamblea de dicha sociedad mercantil. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PROINSUCA, C.A., CELEBRADA. Hoy, 31 de Octubre de 2017, siendo las 7:30 p.m., se reunieron en las Oficinas de dicha sociedad mercantil con el propósito de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas se encuentran Presentes: RUBEN ANTONIO VILLARREAL UZCATEGUI GREGORIO ALFONSO VILLARREAL ARAUJO RUBEN ANTONIO VILLARREAL ARAUJO Y ROSA MARIA JAUREGUI ARAUJO, ambos de nacionalidad Venezolana, solteros, mayores de edad de este domicilio titulares de la Cedula de Identidad Nos. V-10.397.636, V-18.350.781, V-20.429.560 y V 25.919.580 respectivamente, Verificado el quórum se constató que está presente el total del capital social de la sociedad mercantil, por lo que se prescinde de la convocatoria, conforme los estatutos sociales de la sociedad mercantil y el Código de Comercio, declarándose la misma legalmente constituida para deliberar los siguientes puntos: Primer Punto: Nombrar un Comisario Ad-hoc. Segundo punto Aumento de capital y modificación de in cláusula quinta. Tercer Punto. Ratificación de la Junta Directiva. Cuarto punto Nombramiento del Comisario y modificación de la cláusula Vigésima Quinta. Seguidamente pasamos a dar lectura al PRIMER PUNTO NOMBRAR UN COMISARIO AD-HOC En virtud de que se encuentra vencido el Comisario de la empresa se nombra comisario Ah-

Hoc a la Licenciada Keysy Mercedes Balza Mendoza., venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-18.349.412, inscrita en el Colegio de Contadores del Estado Trujillo bajo el No. 120.952, quien se encuentra presente. Seguidamente la Comisario nombrada, manifestó que aceptaba el cargo de comisario ad-hóc, y para cumplir con la función encomendada, solicita que la Asamblea le conceda dos (2) horas para revisar los libros de la Contabilidad correspondiente al ejercicio económico comprendido del 01/01/2016 al 31/12/2016, en tal sentido manifestó que el mismo cumple con las normas correctas y principios normalmente aceptados en contabilidad. Pasamos a discutir el SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE LA CLUAUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: El Presidente de la compañía acuerda y decide ampliar el capital social de la empresa con inventario de mercancía, en razón de los requerimientos financieros y de su operatividad mercantil, propone y aprueba el aumento de la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) a la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 50.000.000,00) mediante la emisión de 49.000 nuevas acciones por un valor cada una de MIL BOLIVARES (Bs.1000.00) para un total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE BOLIVARES (B 49.000.000,00). El ciudadano RUBEN ANTONIO VILLARREAL UZCATEGUI, antes identificado, suscribe y paga la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS (34.300) nuevas acciones para un monto de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 34.300.000,00), El Socie GREGORIO ALFONSO VILLARREAL ARAUJO, ya identificado: manifiesta estar interesado en suscribir CUATRO MIL NOVECIENTAS (4.900) nuevas acciones para un monte de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 4.900.000,00). El Socio RUBEN ANTONIO VILLARREAL ARAUJO, ya identificado; manifiesta estar interesado en suscribir CUATRO MIL NOVECIENTAS (4.900) nuevas acciones para un nante de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 4.900.000,00) y la Socia ROSA MARIA JAUREGUI ARAUJO, ya identificado; manifiesta estar interesado en suscribir CUATRO MIL NOVECIENTAS (4.900) nuevas acciones para un monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 4.900.000,00) mediante inventario de mercancía y balance anexo a la presente acta: CLAUSULA QUINTA: El capital social de la compañía es la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs.50.000.000:60), representado en CINCUENTA MIL ACCIONES (50.000), comunes y nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Mil bolívars (Bs.1000,00) coda una de ellas. Dichas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas en un cien por ciento (100%). Los accionistas RUBEN ANTONIO VILLARREAL UZCATEGUI, antes identificado, suscribe y paga la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL (35.000) nuevas acciones para un monto de TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 35.000.000,00), El Socio GREGORIO ALFONSO VILLARREAL ARAUJO, ya identificado, manifiesta estar interesado en suscribir CINCO MIL (5.000) nuevas acciones para un monto de CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 5.000.000,001, F1 Socio RUBEN ANTONIO VILLARREAL ARAUJO, ya identificado: manifiesta estar interesado en Suscribir CINCO (5.000) nuevas acciones para un monto de CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 5.000.000,00) y la Socia ROSA MARIA JAUREGUI ARAUJO, ya identificado, manifiesta estar interesada en suscribir CINCO MIL (5.000) nuevas acciones para un monto de CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 5.000.000,00), según se videncia de balance anexo. Y nosotros, RUBEN ANTONIO VILLARREAL UZCATEGUI, GREGORIO ALFONSO VILLARREAL ARAUJO, RUBEN ANTONIO VILLARREAL ARAUJO Y ROSA MARIA JAUREGUI ARAUJO, antes identificado, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales. bienes, haberes, valores o títulos de acto, o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cuál puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez. declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Seguidamente pasamos a discutir el TERCER PUNTO: RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. Se ratifica para el siguiente periodo PRESIDENTE: RUBEN ANTONIO VILLARREAL ARAUJO, VICEPRESIDENTE: GREGORIO ALFONSO VILLARREAL ARAUJO, ya identificados anteriormente, quienes estando presentes aceptaron y tomaron posesión de sus respectivos cargos. Seguidamente pasamos a discutir el CUARTO PUNTO: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO. Se nombra para el cargo de Comisario para los próximos tres (3) años a la Licenciada Keysy Mércedes Balza Mendoza., venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-18.349.412, inscrita en el Colegio de Contadores del Estado Trujillo bajo el No. 120.952. En consecuencia, se modifica la cláusula vigésima quinta. VIGESIMA QUINTA NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO. Se designa como Comisario de la Compañía a la Licenciada Keysy Mercedes Balza Mendoza., venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-18.349.412, inscrita en el Colegio de Contadores del Estado Trujillo bajo el No. 120.952 quien acepto y tomo posesión del cargo. No habiendo otro punto que tratar se puso fin a la Asamblea, autorizando amplia y suficientemente a el Abogado JOSE RICARDO LARA CASTAÑEDA, antes identificada, para que gestione, tramite y otorgue la inscripción de la presente acta por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, así como para cumplir los demás tramites de Ley. A la fecha de su presentación. MUNICIPIO VALERA, 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (FDOS) RUBEN ANTONIO VILLARREAL UZCATEGUI, GREGORIO ALFONSO VILLARREAL ARAUJO, RUBEN ANTONIO VILLARREAL ARAUJO, ROSA MARIA JAUREGUI ARAUJO, DR. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 454.2017.4.2688 DR. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.